INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS
PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MINÍMA CUANTIA N°. 48 DE 2026.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el director territorial Sucre (e) del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Doctor Armando Manuel Anaya Narváez, se permite invitar a todas las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en presentar oferta para participar en el presente proceso de contratación que tiene por:

1.- OBJETO: 2620.7 - Prestación de servicios de mantenimiento preventivo, correctivo con suministro de repuestos, mano de obra calificada y realización de la revisión técnico mecánica para el vehículo de la dirección territorial Sucre.

2.- ESPECIFICACIONES Y/O REQUISITOS TECNICOS MINIMOS:

ESPECIFICACIONES

El vehículo por intervenir es:

TIPO: CAMIONETA
MARCA: NISSAN FRONTIER BLANCA
PLACA: OBI109

Repuestos y partes a proveer:

DESCRIPCION	CANTIDAD
CUARTOS ACEITE MOTOR 15W-40	16
FILTRO AIRE ORIGINALES	1
FILTRO ACEITE ORGINALES	2
FILTRO A.C.P.M ORIGINALES	1
FILTRO TRAMPA A.C.P.M ORIGINALES	1
ADITIVO PARA LIMPIEZA INYECTORES	1
ADITIVO TANQUE DE COMBUSTIBLE	1
MOTOR SOPLADOR A/C	1
BALINERA RUEDA DELANTERA DERECHA	1
GAS R134	2
ACEITE PARA COMPRESOR	1
BALINERAS RUEDAS LIBRES	2
CERTIFICADO TECNOMECANICO	1
JUEGO DE PASTILLAS FRENOS DELANTEROS	1
JUEGO DE PASTILLAS FRENOS TRASEROS	1
JUEGO DE PLUMILLAS LIMPIAVIDRIOS	1
ROTULAS INFERIORES	2
ROTULAS SUPERIORES	2
BUJES TIJERAS	2
BATERIA	1
MECANICA	
CAMBIAR ACEITE DEL MOTOR, FILTROS DE ACEITE, DE AIRE,	2

Carrera 2 N.º 22-05
Tels: 782 5458 - 782 5593
Monteria
E-mail: monteria@igac.gov.co
www.igac.gov.co

COMBUSTIBLE Y TRAMPA	
LIMPIAR CUERPO DE ACELERACION, SENSORES, CONECTORES, INYECTORES, SINCRONIZAR MOTOR Y AFINAR	1
MANTENIMIENTO, AJUSTE Y ENGRASE DE SUSPENSION DELANTERA, CAMBIO DE BUJES TIJERA	1
MANTENIMIENTO GENERAL DEL SISTEMA DE FRENOS DELANTEROS Y TRASERO, CAMBIO DE PASTILLAS DELANTERAS Y TRASERAS	1
CAMBIO DE ROTULAS SUPERIORES E INFERIORES	1
CAMBIO DE BALINERA DELANTERA	1
ELECTRICIDAD	
REVISAR CARGA DE ALTERNADOR, MOTOR DE ARRANQUE, LIMPIAR BORNES E INSTALAR BATERIA	1
MANTENIMIENTO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	1
CAMBIO DE MOTOR SOPLADOR CALEFACTOR	1
T.O.T	
ALINEACION DE LA DIRECCION	1
BALANCEO DE RUEDAS	1

Nota: Incluye la certificación de la revisión técnico-mecánica.

Plazo de Entrega: TRES (3) MESES, SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Forma de Pago: Hasta $7,625,904.00 SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE, previa presentación de la factura, acta de interventoría y recibo a "entera satisfacción" por parte del interventor del contrato, certificado del Revisor Fiscal o en su defecto del Representante Legal que acredite el pago de aportes o cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Riesgos Laborales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Se entiende por entrega de los bienes a ENTERA SATISFACCIÓN, que los bienes y/o servicios entregados deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos en el contrato, en los términos de referencia y en la oferta.

2.1.- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Lugar de Entrega: SINCELEJO

2.2.- GARANTÍA EXIGIBLE

El presente Contrato SI requiere constitución de garantías de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, por lo que, el contratista se compromete a constituir a favor del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTÍN CODAZZÍ, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.

La garantía constituida deberá amparar:

1. Cumplimiento: Por el 10% del valor total del contrato, vigente por la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato

2. Calidad del servicio: Por el 20% del valor total del contrato, vigente por la ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato.

3.- PRESUPUESTO ESTIMADO

Hasta SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($7,625,904.00) MCTE., incluido I.V.A. según Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 7626 del 19-03-2026.

4. RECHAZO DE LA OFERTA

Una oferta será rechazada:

a. Cuando no haya sido presentada oportunamente dentro del término establecido en esta invitación pública, no se halle ajustada a las condiciones señaladas y se encuentre incurso en alguna de las causales que conllevan el rechazo de la propuesta.

b. Cuando se encuentre que el proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución o la Ley.

c. Cuando no allegue la información solicitada por la entidad con el objeto de aclarar su oferta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.

d. Si el proponente condiciona los efectos o alcance de la propuesta.

e. Cuando el valor total de la propuesta incluido I.V.A., exceda el presupuesto oficial estimado.

f. Cuando la propuesta haya sido presentada extemporáneamente.

g. Cuando el proponente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural o integrante de consorcio o unión temporal.

h. Cuando no se presente oferta económica al cierre del proceso de selección.

5. DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y se hará mediante comunicación motivada en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión o cuando ninguno de los proponentes resulte habilitado.

6. CRONOGRAMA

1. PUBLICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA
2. EXPEDICIÓN DE ADENDAS
3. FECHA Y HORA DE CIERRE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS
4. PUBLICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN
5. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN
6. EXPEDICIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN

La validez de la oferta no podrá ser inferior a tres (3) meses.

Si un proponente encontrare incongruencias, errores u omisiones, o necesitare alguna aclaración adicional al contenido de la presente invitación pública, deberá enviar su solicitud a través del portal web SECOP II donde se ha publicado el proceso en el plazo dentro del cual se podrá realizar solicitud de aclaraciones. Las observaciones que se presenten por fuera de este término se considerarán extemporáneas.

El INSTITUTO efectuará las aclaraciones o modificaciones a la presente invitación con base en las consultas que se formulen. Las aclaraciones quedarán plasmadas por escrito y se publicarán en el Portal Único de Contratación: SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii), así como las adendas a la presente invitación.

7. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACION

Los siguientes documentos y exigencias, se consideran requisitos mínimos habilitantes para que su propuesta pueda ser valorada dentro del presente proceso de contratación. La entidad, se reserva el derecho de confirmar el contenido de todos y cada uno de los documentos que se exigen en este punto y no considerará las ofertas que no respondan a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad.

7.1.- REQUISITOS JURIDICOS

La verificación de este factor aplicará exclusivamente a la oferta que presente el menor valor en su oferta económica.

Este criterio no otorga puntos, pero la falta de su cumplimiento excluye la oferta de las demás evaluaciones a que haya lugar dentro del proceso de selección de mínima cuantía.

7.1.1 Persona jurídica

1. Carta de presentación de la oferta
2. Compromiso Anticorrupción
3. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica.
4. Certificado de medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica.
5. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y del representante legal.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y el de la persona jurídica (actualizado).
7. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. El objeto social de la persona jurídica debe permitirle desarrollar la actividad, gestión u operación que se requiere contratar, cuya duración debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más. (En caso de que la propuesta sea presentada por persona jurídica, así como cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales).
8. Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.
9. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
10. Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que se acredite el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar, en el caso de personas jurídicas. El documento deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. Si no tiene más de (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En el evento de que sea suscrita por el revisor fiscal, deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Nacional de Contadores con vigencia no superior a 90 días calendario.
11. Fotocopia del Registro Único Tributario de la persona jurídica.
12. Certificación de una cuenta corriente o de ahorros a nombre del proponente.
13. Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal, si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
14. Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013). (cuando aplique).
15. Certificación de disposición final de los residuos peligrosos y especiales que se generen en las actividades de mantenimiento Decreto 4117 de 2005 y RESPEL resolución 372/2009.
16. Registro de acopiador primario de aceite usado (Resolución 1188/2013) (en las ciudades donde aplique).

17. Soporte que evidencie que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías, y otros residuos peligrosos.

7.1.2. Persona Natural

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Compromiso Anticorrupción
3. Certificado de antecedentes judiciales, de la persona natural.
4. Certificado de medidas correctivas de la persona natural.
5. Certificado de antecedentes fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
7. Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación. La actividad desarrollada por el oferente debe guardar relación con el objeto materia del presente proceso de selección.
8. Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural.
9. Planillas del último mes de pago en el que se acredite que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados cuando a ello hubiere lugar.
10. Declaración de actividades legales.
11. Fotocopia del Registro Único Tributario de la persona natural.
12. Certificación de una cuenta corriente o de ahorros a nombre del proponente.
13. Fotocopia de la Libreta Militar si el proponente es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
14. Formato Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés. El proponente deberá diligenciar la declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés registrando la información a través de la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013), anexando los documentos que correspondan. La Entidad verificará que la información se encuentre registrada al momento de realizar la Verificación de requisitos los habilitantes.
15. Certificación de disposición final de los residuos peligrosos y especiales que se generen en las actividades de mantenimiento Decreto 4117 de 2005 y RESPEL resolución 372/2009.
16. Registro de acopiador primario de aceite usado (Resolución 1188/2013) (en las ciudades donde aplique).
17. Soporte que evidencie que el proveedor se encuentra vinculado o con contrato vigente con gestor de residuos peligrosos para el manejo de aceites, filtros, baterías, y otros residuos peligrosos.

7.1.3 Consorcios o Uniones Temporales

Adicional a los requisitos exigibles en el numeral 7.1.1, los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán diligenciar e indicar expresamente si su participación es a título de consorcio o unión temporal, conforme a lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir individualmente con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, como persona natural o jurídica, según sea el caso.

7.1.4 Personas jurídicas Extranjeras

Para los efectos previstos en este literal, se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.
Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin

perjuicio de lo cual para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, fecha de constitución, objeto, vigencia o duración, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, soporte donde se debe señalar expresamente que su representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o en defecto de lo anterior, se debe aportar la autorización expresa otorgada a su representante por el respectivo órgano directivo del proponente. Así mismo deberá:

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificado no existe de acuerdo con la legislación que rija estos aspectos en el país de origen del proponente, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por la autoridad competente del respectivo país, o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. En consecuencia, cuando una oferente persona jurídica extranjera se encuentre dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberá declarar, según la legislación de su país de origen, que el certificado requerido no se puede aportar como se exige en la invitación pública o que el mismo no contiene todos los datos indicados en este numeral. Para estos efectos, el proponente debe dar cumplimiento a lo contemplado en el artículo 177 del Código General del Proceso. La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia. Cuando el proponente no cumpla con las condiciones de capacidad aquí exigidas, el oferente no se considerará hábil en los términos señalados en la invitación pública.

7.2 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y/O REQUISITOS TECNICOS

El lugar donde se preste el servicio aquí descrito debe ser ofrecido en la ciudad de Sincelejo – Sucre – Colombia, sitio donde se tiene adscrito el vehículo.

Los demás contemplados en las obligaciones generales del contratista (punto 9.4) y obligaciones específicas (punto 9.5) contenidos en el documento ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA.

8 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

8.1 MENOR PRECIO

La escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. En caso de que este no cumpliese con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente.

La propuesta económica deberá presentarse en el Formato establecido en la invitación pública y en la plataforma SECOP II.

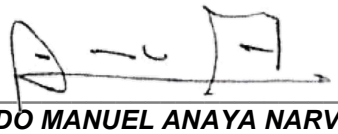
Cuando se cotice algún bien o servicio sin IVA, el oferente debe indicar la norma que señala la exención, exclusión, o el régimen contributivo del proponente.

Cuando se presenten proponentes de diferentes regímenes de IVA y para efectos de la evaluación económica y en observancia del principio de igualdad y del deber de selección objetiva, se tomará el precio de cada propuesta sin el valor del IVA, sin que en todo caso el valor ofertado sobrepase el presupuesto oficial.

8.2 EMPATE DE PROPUESTAS

En caso de presentarse empate de las propuestas, se aplicarán las reglas previstas en la Ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 (Artículo 2.2.1.2.4.2.17).

En tal caso, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta, según el orden de entrega de las mismas en el SECOP II.



ARMANDO MANUEL ANAYA NARVÁEZ
Director Territorial Sucre

Carrera 2 N.º 22-05
Tels: 782 5458 - 782 5593
Monteria
E-mail: monteria@igac.gov.co
www.igac.gov.co